



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE, VER.

AEFCP/758/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 8 de noviembre de 2016

**L.C. FRANCO ROSADO RIVERA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
PLAYA VICENTE, VER.
P R E S E N T E.**

Estimado Contralor:

En estricto acatamiento a las disposiciones emitidas por el H. Congreso del Estado, contenidas en el Decreto Número 920 que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio dos mil quince, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 442 de fecha cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis; por este medio me permito hacer de su conocimiento las observaciones y recomendaciones que hacen presumir posibles responsabilidades administrativas, determinadas en el H. Ayuntamiento de Playa Vicente, Ver., las cuales a continuación se señalan:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS	0	8	8
TÉCNICAS	3	5	8
SUMA	3	13	16



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE, VER.

AEFCP/758/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Dentro de las observaciones administrativas, una misma obra puede presentar observación por documentación fuera de norma y por situación física, sin que esto represente duplicidad.

Observación Número: TM-130/2015/006 ADM

Descripción: Documentación Fuera de Norma

Se determinó incumplimiento a la legislación aplicable en cada uno de los fondos auditados listados a continuación, en la realización de los procesos para la ejecución de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo del Municipio, por carecer de documentación que los soporten o generar documentos sin fortaleza legal para el soporte de los mismos.

PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES "PROSSAPYS" (CONAGUA)

Número de obra

2015301302001

Descripción

Construcción de sistema de agua potable, en la localidad de Álvaro Obregón, Municipio de Playa Vicente, Ver.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV); así como resolutivo del estudio de impacto ambiental; permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Número de obra

2015301300001

Descripción

Construcción de tanque y red de agua potable, en la localidad de Arroyo San Pedro.

- El proyecto ejecutivo carece de resolutivo del estudio de impacto ambiental; documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de comprobación carece de pruebas de laboratorio de presión hidrostática que garanticen la calidad de los trabajos ejecutados y las especificaciones pactadas.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE, VER.

AEFCP/758/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Número de obra	Descripción
2015301300002	Construcción de tanque y red de agua potable, en la localidad de Piedra de Cal.

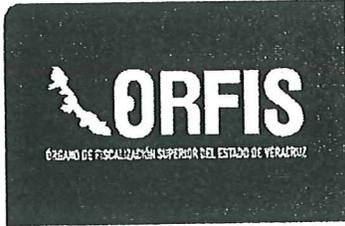
- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas; asimismo, de resolutive del estudio de impacto ambiental, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de comprobación carece de pruebas de laboratorio de presión hidrostática que garanticen la calidad de los trabajos ejecutados y las especificaciones pactadas.
- El proceso de terminación carece de acta de entrega-recepción por la Dependencia Normativa que la va a operar que garantice el cumplimiento de las normas establecidas y la correcta operatividad de la obra.

Número de obra	Descripción
2015301300005	Construcción y equipamiento de pozo profundo, en la localidad de San Felipe Zapotal.

- El proyecto ejecutivo carece de factibilidad del proyecto por la Comisión Nacional del Agua (CNA) que garantice la funcionalidad y operatividad de la obra; además de validación del proyecto por la Comisión Nacional del Agua (CNA) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que garantice el cumplimiento de las normas establecidas y permisos, licencias y afectaciones que permitan la ejecución de la obra de manera ininterrumpida.
- El proceso de comprobación carece de pruebas de laboratorio prueba química del agua, que garanticen la calidad de los trabajos ejecutados y las especificaciones pactadas.

Número de obra	Descripción
2015301300007	Construcción drenaje pluvial, en la localidad de Tierra Nueva.

- El proyecto ejecutivo carece de validación del proyecto por la Dependencia Normativa que garantice el cumplimiento de las normas establecidas.
- El proceso de comprobación carece de pruebas de laboratorio de hermeticidad o estanqueidad que garanticen la calidad de los trabajos ejecutados y las especificaciones pactadas.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE, VER.

AEFCP/758/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

- El proceso de terminación carece de acta de entrega-recepción por la Dependencia Normativa que la va a operar que garantice el cumplimiento de las normas establecidas y la correcta operatividad de la obra.

Número de obra	Descripción
2015301300028	Construcción de comedor escolar en esc. Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", en la localidad de Playa Vicente, Ver.

- El proceso de comprobación carece de pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto que garanticen la calidad de los trabajos ejecutados y las especificaciones pactadas.

Número de obra	Descripción
2015301300040	Construcción comedor escolar en esc. Primaria "Ignacio Allende", en la localidad de Nuevo Pescadito de arriba.

- El proyecto ejecutivo carece de especificaciones generales y particulares, documentos con los que se debe contar previo al proceso de licitación para establecer sus condiciones y determinar la mejor propuesta técnica y económica para adjudicación y previo al inicio de la obra para evitar incumplimiento en los plazos contractuales y limitaciones en el control, calidad y supervisión de los trabajos.
- El proceso de comprobación carece de pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto que garanticen la calidad de los trabajos ejecutados y las especificaciones pactadas.

Número de obra	Descripción
2015301300043	Rehabilitación de camino asfaltado tramo Chilapa del Carmen-entronque camino (Playa Vicente-Nigromante), km. 0+000 al km. 1+460. En la localidad de Chilapa del Carmen, Municipio de Playa Vicente, Ver.

- El proceso de comprobación carece de pruebas de laboratorio de grado de compactación del asfalto que garanticen la calidad de los trabajos ejecutados y las especificaciones pactadas; así como la comprobación de la donación de AC-20.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Número de Servicio	Descripción
2015301301003	Pago de auditoría financiera y técnica a la obra pública.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE, VER.

AEFCP/758/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

- En el proceso de ejecución se encuentran incompletas las facturas de pago y pólizas de cheques de estimaciones.

Número de obra	Descripción
2015301301019	Construcción de salón de usos múltiples, en la localidad de Nuevo Arroyo del Tigre, Municipio de Playa Vicente, Ver.

- El proceso de comprobación carece de pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto que garanticen la calidad de los trabajos ejecutados y las especificaciones pactadas.

Número de obra	Descripción
2015301301020	Construcción de salón de usos múltiples, en la localidad de Vicente Guerrero, Municipio de Playa Vicente, Ver.

- El proceso de comprobación carece de pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto que garanticen la calidad de los trabajos ejecutados y las especificaciones pactadas.

Número de obra	Descripción
2015301301021	Construcción de salón de usos múltiples, en la localidad de La Nueva Era, Municipio de Playa Vicente, Ver.

- El proceso de comprobación carece de pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto que garanticen la calidad de los trabajos ejecutados y las especificaciones pactadas.

Observación Número: TM-130/2015/007 ADM

Descripción: Situación Física

Se determinó incumplimiento en la ejecución de obras a cargo a cada uno de los fondos auditados listados a continuación del Municipio, por haber detectado que no se ha logrado el objetivo principal en las obras ejecutadas con los recursos públicos destinados y poder brindar el beneficio para el que fueron construidas o, en su caso, que se garantice una operación eficiente; lo anterior se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de las obras.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE, VER.

AEFCP/758/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Número de obra	Descripción
2015301300002	Construcción de tanque y red de agua potable, en la localidad de Piedra de Cal.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, ya que no cuenta con validación del proyecto por la Comisión del Agua de Estado de Veracruz (CAEV) que garantice el cumplimiento de las normas establecidas y la correcta operatividad de la obra.

Número de obra	Descripción
2015301300005	Construcción y equipamiento de pozo profundo, en la localidad de San Felipe Zapotal.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, ya que no cuenta con factibilidad del proyecto por la Comisión Nacional del Agua (CNA), así como de validación del proyecto por la Comisión Nacional del Agua (CNA) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que garantice el cumplimiento de las normas establecidas y la correcta operatividad de la obra.

Número de obra	Descripción
2015301300007	Construcción drenaje pluvial, en la localidad de Tierra Nueva.

- El auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio de la obra, con la finalidad de verificar la situación física de la misma y realizar las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola como OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, ya que no cuenta con validación del proyecto por la Comisión del Agua de Estado de Veracruz (CAEV) que garantice el cumplimiento de las normas establecidas y la correcta operatividad de la obra.

Observación Número: TM-130/2015/008 ADM

Descripción: Integración del Expediente Técnico Unitario

En el total de las obras revisadas no se integró debidamente en el expediente técnico unitario la documentación normativa correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE, VER.

AEFCP/758/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Derivado de lo anterior, se determinó incumplimiento de los servidores públicos responsables del proceso de ejecución de las obras, que soporte la aplicación correcta de los recursos.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 3

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RM-130/2015/001

Llevar a cabo previo análisis y autorización del Honorable Cabildo y con visto bueno del Titular del Órgano de Control Interno, una depuración integral de las cuentas por cobrar en general, a efecto de que los estados financieros reflejen saldos reales susceptibles de recuperación

Recomendación Número: RM-130/2015/002

Fortalecer los mecanismos de recaudación que permitan la notificación, cobro y/o recuperación de impuestos, contribuciones y derechos, para ejercer la facultad económico-coactiva, a efecto de abatir los saldos por rezago que afectan la posición financiera del Municipio.

Recomendación Número: RM-130/2015/003

Respecto al registro y seguimiento de la Deuda Pública Municipal, realizar lo siguiente:

1. De los créditos garantizados contraídos por el Municipio, efectuar trimestralmente conciliaciones de intereses pagados, amortización de deuda y saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, contra los importes que registra la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y el H. Congreso del Estado, a efectos de contar con saldos debidamente armonizados con las instancias encargadas del registro de la deuda pública. Asimismo, validar sus cifras contra los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para, en su caso, comunicar las diferencias identificadas con la SEFIPLAN para los ajustes correspondientes.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE, VER.

AEFCP/758/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

2. Adicionalmente, a través de su Órgano de Control Interno, imponer las medidas necesarias de control, supervisión y seguimiento de las obligaciones de deuda previamente contraídas, con el propósito de cuidar que se efectúen oportunamente los pagos de amortizaciones, intereses y demás obligaciones a las que haya lugar.
3. Como parte del programa de trabajo de la Contraloría Interna del Ayuntamiento, validar que la información contable, financiera y presupuestal refleje las operaciones que se generan de la deuda pública, además vigilar la correcta integración de su expediente, con los documentos que soporten el proceso de contratación, seguimiento, aplicación del recurso, amortización del capital y pago de intereses, como son:
 - a) Acta de Cabildo donde se autorizó la contratación del empréstito.
 - b) Gaceta Oficial del Estado de Veracruz donde el H. Congreso del Estado autorizó la contratación del empréstito.
 - c) Registro de obligaciones y empréstitos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - d) Contrato de Apertura con la Institución Bancaria que incluya anexos.
 - e) Convenio de reestructuración de créditos contraídos con la institución bancaria, en su caso.
 - f) Tabla de amortización.
 - g) Estado de Cuenta Bancario.
 - h) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Recomendación Número: RM-130/2015/004

Llevar a cabo las gestiones necesarias ante la instancia correspondiente a fin de que se efectúen conforme a los calendarios de ministraciones aprobados y/o convenios establecidos, los depósitos de recursos provenientes de fondos y/o programas estatales y federales en las cuentas bancarias específicas.

Recomendación Número: RM-130/2015/005

Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oportunamente, a través del Sistema de Formato Único (SFU), mediante los reportes trimestrales, lo relativo al ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los Recursos del Ramo 33 y de otros Fondos o Programas de origen federal; así como, la aplicación de los indicadores de desempeño, que permitan evaluar el alcance de metas y objetivos.

Recomendación Número: RM-130/2015/006

Integrar los expedientes de personal con el historial laboral del servidor público, como medida de control del recurso humano que permita sustanciar las controversias laborales que pudieran ocurrir.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE, VER.

AEFCP/758/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Recomendación Número: RM-130/2015/007

Continuar con la implementación integral de la armonización contable estableciendo, a través de su Contraloría Interna, las medidas respectivas para cumplir con lo siguiente:

- Adoptar la totalidad de los documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);
- Elaborar su Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos conforme a lo establecido por el CONAC y en lo aplicable, por la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios;
- Cumplir con la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, a través del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER);
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (inventario actualizado y conciliado con registros contables, soporte documental que acredite su propiedad, cálculo y registro de la depreciación, entre otros);
- Emitir la información financiera y Cuenta Pública en los términos acordados por el CONAC; y
- Cumplir con el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la Transparencia y Difusión de la Información Financiera.

Los avances en esta materia se evaluarán a través de la aplicación, por parte del Contralor Interno, de la Guía de Cumplimiento emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informando los avances trimestralmente a este Órgano de Fiscalización Superior.

Recomendación Número: RM-130/2015/008

Realizar los registros contables correspondientes de los recursos en efectivo y en especie recibidos por parte de Petróleos Mexicanos (PEMEX), además de observar lo contenido en los artículos 69 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

Tratándose de donativos, una vez que PEMEX realice la transferencia de los fondos a la cuenta bancaria productiva aperturada para tal fin, éstos deben ser puestos a disposición de manera inmediata a las áreas que aplicarán los recursos, de acuerdo a los programas propuestos para su autorización.

Lo anterior, para la debida ejecución de los recursos y evitar, en su caso, el reintegro de los mismos por falta de oportunidad en su ejecución.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE, VER.

AEFCP/758/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Como beneficiarios de los donativos y donaciones, están obligados a observar la normativa que rige los Criterios y Lineamientos en materia de Donativos y Donaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables, así como cumplir con los reportes que contengan el grado de avance de aplicación de los recursos y asignados y la comprobación de los mismos, en los términos que disponga la Gerencia de Responsabilidad y Desarrollo de PEMEX.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 8

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Recomendación Número: RT-130/2015/001

Verificar que el proyecto ejecutivo cuente con planos detallados de la obra, con adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de las personas con capacidades diferentes a lugares de uso común, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, programas de ejecución, presupuesto base, análisis del factor de sobre costo y planos detallados de la obra.

Recomendación Número: RT-130/2015/002

Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda.

Recomendación Número: RT-130/2015/003

Verificar que el contratista registre ante el IMSS, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, la obra contratada.

Recomendación Número: RT-130/2015/004

Dar seguimiento a las gestiones y trámites administrativos del Municipio en atención a las obras cuya operación se haya determinado como deficiente por la falta de validaciones y permisos, para su puesta en operación.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE, VER.

AEFCP/758/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Recomendación Número: RT-130/2015/005

Verificar periódicamente por el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de cada uno de los Servidores Públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 5

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Quinto fracción I del Decreto 920 en cita, se le hacen del conocimiento dichas observaciones y recomendaciones; para que en su caso, incoe y sustancie el procedimiento disciplinario administrativo a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al H. Congreso del Estado y a este Órgano de Fiscalización Superior sobre el resultado de los procedimientos incoados y las medidas aplicadas, **en un plazo que no exceda al 31 de diciembre de 2016.**

Adjunto al presente los "Lineamientos para el Informe Sobre los Procedimientos Incoados y las Medidas Aplicadas Respecto de las Inconsistencias de Posible Responsabilidad Administrativa de Carácter Disciplinario y Recomendaciones Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal 2015" a los que deberán apegarse.

Así también me permito remitir "Carta Compromiso" con la atenta petición de que sea firmada y enviada a la brevedad, y en su caso en original, al Departamento de Planeación e Informes del Resultado, adscrito a esta Auditoría Especial.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE, VER.

AEFCP/758/11/2016

ASUNTO: SE NOTIFICAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Segura de su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario en el teléfono 841 86 00 ext. 1054 o en los correos electrónicos kfuente@orfis.gob.mx, normamorales@orfis.gob.mx y/o lruiz@orfis.gob.mx.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE


M.E.N. KARINA DE LA FUENTE IZAGUIRRE C.F.P.
AUDITORA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

C.c.p. C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ. - Auditor General del ORFIS.- Para su conocimiento.
ING. ABDÓN MÁRQUES MÁRQUES.- Presidente del H. Ayuntamiento.- Mismo fin.
ING. JOSÉ GUILLERMO MORALES Y MORALES.- Secretario Técnico del ORFIS.- Mismo fin.
Archivo/Minutario.